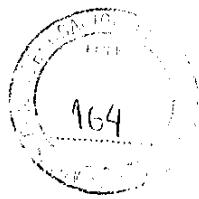




Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 911



BUENOS AIRES, 23 JUL 2004

VISTO el expediente N° 827-0569/03 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencia y Tecnología, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO LABORATORISTA UNIVERSITARIO, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 179/03, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Ordenanza del Consejo Superior Universitario, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos

[Handwritten signature]

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 911



formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO LABORATORISTA UNIVERSITARIO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, perteneciente a la carrera de Técnicatura Laboratorista Universitario a dictarse en la Sede del Departamento de Ciencia y Tecnología, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Gu
21/03
M

RESOLUCIÓN N° 91

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Filmus".

DANIEL FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°.....

911



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO LABORATORISTA UNIVERSITARIO
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de
Ciencia y Tecnología.**

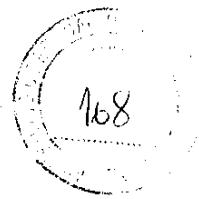
- ✓ Organizar la obtención, preparación y conservación de muestras.
 - ✓ Organizar y controlar el material, instrumental y preparados para análisis posteriores.
 - ✓ Organizar, implementar y controlar operaciones generales y técnicas instrumentales de laboratorio.
 - ✓ Diseñar metodologías de obtención, purificación y análisis de sustancias químicas y/o productos biológicos, sujetas a la aprobación por los organismos pertinentes.
 - ✓ Efectuar operaciones de obtención, purificación y análisis de sustancias químicas y/o productos biológicos.
 - ✓ Organizar, implementar y controlar operaciones de laboratorio según técnicas específicas estandarizadas.
 - ✓ Efectuar análisis industriales, biológicos y/o microbiológicos como auxiliares de profesionales: Químicos, Bioquímicos, Biotecnólogos, Ingenieros Químicos, Ingenieros en Alimentos, Farmacéuticos y otros.
- 524
YB/HG
F*



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 911



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencia y Tecnología.

TÍTULO: TÉCNICO LABORATORISTA UNIVERSITARIO.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

NÚCLEO OBLIGATORIO

01	Álgebra y Geometría Analítica	C	6	108
02	Análisis Matemático I	C	6	108
03	Física I	C	8	144
04	Química I	C	5	90

NÚCLEO ELECTIVO

05	Análisis Matemático II	C	6	108
06	Análisis Matemático III	C	6	108
07	Física II	C	8	144
08	Química II	C	7	126
09	Biología General	C	4	72
10	Algoritmos y Programación I	C	6	108
11	Dibujo Naval	C	6	108

NÚCLEO COMPLEMENTARIO

12	Análisis Matemático II	C	6	108
13	Análisis Matemático III	C	6	108
14	Análisis Matemático IV	C	6	108
15	Álgebra Lineal	C	6	108
16	Probabilidad y Estadística	C	6	108
17	Diseño Experimental	C	6	108
18	Matemática Avanzada	C	6	108
19	Física II	C	8	144

168
EWB



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°..... 911

A circular stamp with a double-line border. The outer ring contains the text "BIBLIOTECAS PÚBLICAS" at the top and "MÉXICO" at the bottom. The inner circle contains the number "169" in the center.

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
20	Física III	C	6	108
21	Bioquímica I (Obligatoria)	C	6	108
22	Técnicas Digitales	C	8	144
23	Introducción a la Tecnología de Alimentos	C	4	72
24	Química II	C	7	126
25	Química Orgánica I	C	6	108
26	Fisicoquímica	C	6	108
27	Técnicas Analíticas Instrumentales (Obligatoria)	C	6	108
28	Química Orgánica II	C	6	108
29	Química de los Alimentos	C	6	108
30	Microbiología General (Obligatoria)	C	8	144
31	Sistemas de Representación	C	4	72
32	Introducción a la Automatización y Control	C	2	36
33	Algoritmos de Programación I	C	6	108
34	Computadores I	C	8	144
35	Elementos de Higiene y Seguridad (Obligatoria)	Modular		20
36	Introducción a la Biotecnología	C	2	36
37	Biología General	C	4	72
38	Introducción a la Biología Celular y Molecular	C	6	108
39	Fisiología General	C	6	108
40	Taller de Trabajo Intelectual	C	2	36
41	Taller de Trabajo Universitario	C	2	36
42	Mecánica de Fluidos	C	6	108
43	Electrotecnia General	C	6	108
44	Estabilidad I	C	6	108
45	Arquitectura Naval I	C	6	108
46	Diseño Asistido	C	6	108
47	Taller de Arquitectura Naval	C	6	108
48	Geometría Descriptiva	C	4	72
49	Introducción a la Náutica		Nivel de Suficiencia	

CARGA HORARIA TOTAL: 1.500 Horas